

Subgerencia de Tesorería

La Subgerencia de Tesorería, es la unidad orgánica de línea de la Gerencia de Administración y Finanzas, encargada de realizar las actividades del Sistema de Tesorería del Poder Judicial.

Funciones:

1. Formular y proponer los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas al Sistema de Tesorería, en el ámbito de su competencia.
2. Planificar, organizar y desarrollar los procedimientos y procesos técnicos del Sistema de Tesorería en el Poder Judicial.
3. Recibir, depositar, registrar y controlar los recursos financieros percibidos provenientes de la Dirección Nacional del Tesoro Público, de los Recursos Directamente Recaudados, así como de cualquier otro recurso financiero recibido en base a la normatividad vigente.
4. Revisar los documentos sustentatorios de las operaciones de ingresos y gastos a efecto de tramitar la fase de girado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público- SIAF-SP, de acuerdo a las normas de la Dirección Nacional del Tesoro Público.
5. Efectuar los pagos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección Nacional del Tesoro Público y plazos establecidos.
6. Elaborar las conciliaciones bancarias, depositar y registrar las reversiones de fondos financieros a la Dirección Nacional del Tesoro Público.
7. Emitir los reportes financieros solicitados por la Dirección Nacional del Tesoro Público.
8. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, y elaborar información estadística básica para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los órganos de Dirección, Gerencia General y Gerencia de Administración y Finanzas. así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
10. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente de Administración y Finanzas.